



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	MAMANI DE RAMIREZ REGINA
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-J-009-03
RUC:	0
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 2)
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 194-2023-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	28/03/2023 - 27/03/2025
Zafra:	2023-2025
Volumen del Plan(m3):	5733.93
Consultor/Regente que suscribió el plan:	HUAMANI CHIRINOS MELITON
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	HUAMANI CHIRINOS MELITON

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00528-2024-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio:	10/12/2024
Término:	12/12/2024
Nro Res. Inicio PAU:	00422-2025-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	000090-2026-OSINFOR/DPSFFS

Se resuelve:

Multa Determinada: 0.848U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 13, 21, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según	Volumen movilizado verificado en la



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

				reporte de extracción (m3)	supervisión (m3)
1	<i>Persea caerulea</i> Palta moena	PC 02	41.28	10.794	10.794
2	<i>Jacaranda copaia</i> Achihua	PC 02	55.18	23.205	23.205
3	<i>Copaifera reticulata</i> Copaiaba	PC 02	78.96	58.223	40.656
4	<i>Erisma uncinatum</i> Catuaba	PC 02	141.45	49.015	49.015
5	<i>Ceiba lupuna</i> Huimba	PC 02	67.77	38.375	38.375
6	<i>Tachigali vasquezii</i> Inca pacae	PC 02	76.24	27.448	27.448
7	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	PC 02	567.61	262.513	213.152
8	<i>Aspidosperma parvifolium</i> Quillobordon	PC 02	50.11	9.744	9.744

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	PC 02	567.61	262.513	49.361	18,8%	8,7%

Fuente: Resolución N° 000090-2026-OSINFOR/DPSFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 31/01/2025

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 15:04:41

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 13	Incumplir con la implementación de las medidas correctivas y/o provisorias y/o mandatos dispuestos por la autoridad competente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.